

	CONSTANCIA	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.218-2	
	Código DANE No. 183001000737	
Página 1 de 1		

Florencia, 28 de enero de 2026

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Proceso: Contratación exenta hasta dos (2) SMMLV – Papelería 2026

Institución Educativa: Juan Bautista La Salle

Dependencia: Fondo de Servicios Educativos – FSE

1. Antecedentes

Una vez adelantados el Estudio Previo y el Estudio de Mercado para la adquisición de elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo, y revisada la cotización económicamente más favorable, se procede a la verificación de los requisitos mínimos del proveedor preseleccionado, conforme al numeral 2.3.3 del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.

2. Proveedor preseleccionado

Nombre / Razón social: Juan Alberto Marín Loaiza / papelería Cosmovisión

NIT / C.C.: 75038275-6

Valor de la cotización: \$ 3.494.400

3. Verificación de requisitos mínimos

Revisada la manifestación bajo gravedad de juramento y efectuadas las consultas de antecedentes ante los organismos de control competentes, se constató el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Capacidad legal: CUMPLE

Capacidad comercial: CUMPLE

Inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades: CUMPLE

Antecedentes fiscales, disciplinarios y penales: CUMPLE

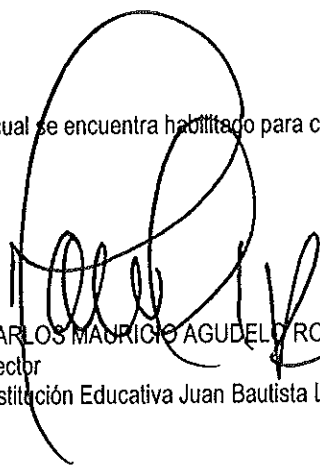
Cuenta bancaria activa: CUMPLE

Seguridad social: CUMPLE

4. Conclusión

El proveedor **CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes, por lo cual se encuentra habilitado para continuar con la etapa de aceptación de la oferta.


GUSTAVO ADOLFO GARCÍA ORDOÑEZ
 Auxiliar Administrativo con funciones de tesorería
 Institución Educativa Juan Bautista La Salle


CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ, PhD
 Rector
 Institución Educativa Juan Bautista La Salle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 75.038.275

MARIN LOAIZA

APELLIDOS

JUAN ALBERTO

NOMBRES

Juan Alberto Marin Loaiza
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
RISARALDA
(CALDAS)

17-JUN-1969

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

01-JUL-1987 ANSERMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

ABRILLO
REGISTRADORA NACIONAL
ALVAREZ RENDIFO LOPEZ



A-4400100-67118831-M-0075038275-20041207

0295204341N 02 122844546



JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA
NIT. 75.038.275-6 - Régimen Común

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha, 28 de enero del 2026

Señores

Institución Educativa: Juan Bautista La Salle

Dependencia: Fondo de Servicios Educativos – FSE

Certifico bajo la gravedad de Juramento yo, JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA mayor de edad, natural de Anserma Caldas, Identificado con cedula de ciudadanía No. 75.038.275, expedida en Anserma Caldas, Representante del establecimiento de comercio PAPELERIA COSMOVISION.

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Departamento de Policía Caquetá. En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,


Nombre del Proponente JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA
Nombre del representante legal _____
C. C. 75.038.275 de Anserma caldas
Dirección de correo cra 14 # 14-13
Correo electrónico papeleriacosmovision@yahoo.es
Telefax _____
Ciudad Florencia Caquetá

PAPELERIA COSMOVISION SU
MEJOR OPCION

CARRERA 14 No. 14 - 13 CENTRO - FLORENCIA - CAQUETA
TELEFAX 436 18 58



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 17:37:11
Recibo No. H000097850, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 75Qcwfxtkv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA
Identificación : CC. - 75038275
Nit : 75038275-6
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 40397
Fecha de matrícula: 08 de enero de 2002
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 14 NRO. 14- 13
Barrio : CENTRO
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : papeleriacosmovision@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 4349353
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 4349353

Dirección para notificación judicial : CR 14 NRO. 14- 13
Barrio : CENTRO
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : papeleriacosmovision@yahoo.es

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: G4711 G4659

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 17:37:11
Recibo No. H000097850, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 75Qcwfxtkv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P..

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$592.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$592.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$592.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$592.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$900.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 17:37:11
Recibo No. H000097850, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 75Qcwfxtkv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA COSMOVISION
Matrícula No.: 40398
Fecha de Matrícula: 08 de enero de 2002
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 NRO. 14-13
Barrio : CENTRO
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$900.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 17:37:11
Recibo No. H000097850, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 75Qcwfxtkv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

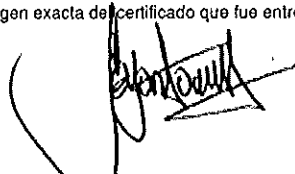
La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.
.....
fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

14936571768



(415)7707212489984(8020) 0000014936571768

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico

7 5 0 3 8 2 7 5

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 5 0 3 8 2 7 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Caldas

1 7

30. Ciudad/Municipio

Anserma

0 4 2

31. Primer apellido

MARIN

32. Segundo apellido

LOAIZA

33. Primer nombre

JUAN

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

PAPELERIA COSMOVISION

37. Signa

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caquetá

1 8

40. Ciudad/Municipio

Florencia

0 0 1

41. Dirección principal

CR 14 14 13

42. Correo electrónico

pc.facturaelectronica@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

4 3 6 1 8 5 8

45. Teléfono 2

3 1 7 2 8 2 3 7 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 7 6 1

2 0 0 5 0 5 2 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

4 7 4 1

2 0 0 4 0 5 2 7

Otras actividades

1

2

4 7 1 1

4 6 5 9

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impo. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☐

NO

☒

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARIN LOAIZA JUAN ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14936571768



(415)7707212489984(8020) 000001493657176 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico

7 5 0 3 8 2 7 5

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐

63. Formas asociativas

☐64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental,
municipal y descentralizados☐

65. Fondos

☐

66. Cooperativas

☐67. Sociedades y organismos
extranjeros☐

68. Sin personería jurídica

☐

69. Otras organizaciones no clasificadas

☐

70. Beneficio

☐

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 8 0 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14936571768



(415)7707212489984(8020) 0000014936571768

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 5 0 3 8 2 7 5 | 6

Impuestos y Aduanas de Florencia

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 6 4 2 2 5 7		8 9 7 4 5 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	OTALVARO	LOAIZA	RAUL	EDUARDO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento	2 0 1 0 0 1 0 1			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14936571768



(415)7707212489984(8020) 000001493657176 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 5 0 3 8 2 7 5 | 6

Impuestos y Aduanas de Florencia

2 8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería 4 7 6 1
162. Nombre del establecimiento PAPELERIA COSMOVISION	
163. Departamento Caquetá 1 8	164. Ciudad/Municipio Florencia 0 0 1
165. Dirección CR 14 14 13	
166. Número de matrícula mercantil 4 0 3 9 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 1 0 8
168. Teléfono 4 3 6 1 8 5 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	
161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:46:31 PM horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **75038275**

Apellidos y Nombres: **MARIN LOAIZA JUAN ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288636267



PIB

15:49:03

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75038275:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

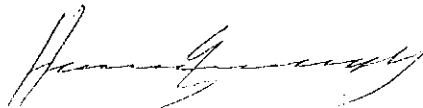
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de enero de 2026, a las 15:50:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75038275
Código de Verificación	75038275260114155009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 03:47:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **75038275** y Nombre: **JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132540690** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:15 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **75038275**,
Apellidos y Nombres **MARIN LOAIZA JUAN ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **I.E. JUAN BAUTISTA LA SALLE**, con NIT **828000218-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

RAZÓN SOCIAL :	JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA
IDENTIFICACIÓN:	CC-75038275
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-02-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-17
FECHA DE PAGO:	2026-02-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36193870
TOTAL COTIZANTES:	6
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36193870
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 140.200	\$ 140.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 210.300	\$ 210.300
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 70.100
Subtotal Salud		3	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 420.600	\$ 420.600
230301	800224808	PORVENIR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 560.400	\$ 560.400
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.120.800	\$ 1.120.800
Subtotal Pensión		2	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.681.200	\$ 1.681.200
14-23	880011153	POSITIVA	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.200	\$ 55.200
Subtotal ARL		1	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 55.200	\$ 55.200
CCF13	891190047	COMFACA	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 420.600	\$ 420.600
Subtotal CCF		1	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 420.600	\$ 420.600
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.577.600	\$ 2.577.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/03/2026
----------------------------------	------------



RAZÓN SOCIAL :	JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA
IDENTIFICACIÓN:	CC-75038275
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-01-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-20
FECHA DE PAGO:	2026-01-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	35946353
TOTAL COTIZANTES:	8
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35946353
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 137.100	\$ 137.100
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 265.900	\$ 265.900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 57.000
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 65.300	\$ 65.300
Subtotal Salud		4	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 525.300	\$ 525.300
230301	800224808	PORVENIR	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.095.800	\$ 1.095.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 775.700	\$ 775.700
Subtotal Pensión		2	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.871.500	\$ 1.871.500
14-23	860011153	POSITIVA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 63.400	\$ 63.400
Subtotal ARL		1	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 63.400	\$ 63.400
CCF13	891190047	COMFACA	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 525.300	\$ 525.300
Subtotal CCF		1	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 525.300	\$ 525.300
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.985.500	\$ 2.985.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

17/02/2026

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.218-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 1 de 4	

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

CONTRATO No. 004-2026 DE COMPRAVENTA

Florencia Caquetá, 30 de enero de 2026

CONTRATISTA:	JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA
NIT:	75038275-6
Representante Legal:	Juan Alberto Marín Loaiza
C.C.	75.038.275 de Anserma
DIRECCIÓN:	Carrera 14 # 14 - 13 B/Centro
TELÉFONO:	6084361558
EMAIL:	papeleriacosmovision@yahoo.es

Referencia: Aceptación de oferta proceso de contratación exenta hasta dos (2) SMLMV

Objeto: "Adquisición de elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo para la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026."

Cordial saludo,

En desarrollo del proceso de contratación exenta hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLLV) adelantado por la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, y una vez verificados el Estudio Previo, el Estudio de Mercado y la documentación aportada por el proveedor, se estableció que la oferta presentada cumple con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos, y resulta favorable para la Institución Educativa.

En consecuencia, la Institución Educativa **ACEPTA FORMALMENTE** la oferta presentada, por ajustarse al objeto requerido y a las condiciones definidas en la etapa de planeación.

La presente comunicación constituye la aceptación formal de la oferta y, para todos los efectos legales, da lugar al perfeccionamiento del contrato de compraventa, el cual se integra por la presente aceptación, el Estudio Previo, el Estudio de Mercado, la oferta presentada, el Anexo Técnico y los demás documentos que conforman el expediente contractual, y se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto la compraventa de elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo, destinados a atender las necesidades de funcionamiento académico y administrativo de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, durante el primer trimestre de la vigencia 2026, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA – IDENTIFICACION DE LAS PARTES, ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El presente contrato de compraventa se celebra entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE, identificada con NIT No. 828.000.218-2, a través del Fondo de Servicios Educativos – FSE, representada por su Rector y Ordenador del Gasto, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y de

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.218-2	
	Código DANE No. 183001000737	
Página 2 de 4		

otra parte, JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.038.275, quien actúa en nombre propio y para todos los efectos se denominará EL VENDEDOR.

El alcance del objeto contractual comprende la entrega total, completa y conforme de los elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo objeto de la compraventa, en las cantidades, características y especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente contrato.

Los bienes deberán ser nuevos, encontrarse en adecuadas condiciones de calidad y funcionalidad, y corresponder exactamente a lo ofertado por EL VENDEDOR. La ejecución del contrato se entenderá cumplida con la entrega efectiva de los bienes y la suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado por EL CONTRATANTE.

CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato de compraventa asciende a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.494.400) M/CTE, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar, conforme a la oferta presentada por EL VENDEDOR y aceptada por EL CONTRATANTE.

El pago se realizará en un (1) solo pago, previa entrega total, completa y conforme de los bienes objeto del contrato, verificación por parte del Supervisor designado y suscripción del acta de recibido a satisfacción, junto con la presentación de la factura o cuenta de cobro y los soportes exigidos conforme a la calidad del proveedor.

No se reconocerán pagos anticipados ni valores adicionales a los aquí pactados. El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de los documentos requeridos o a la subsanación de las observaciones a que haya lugar.

CLAUSULA CUARTA - PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación de inicio por parte de EL CONTRATANTE, término dentro del cual EL VENDEDOR deberá realizar la entrega total, completa y conforme de los bienes objeto de la compraventa.

La entrega se realizará en una única entrega, en las instalaciones de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle – sede principal, ubicada en la Calle 14 No. 14-19, Barrio Centro, municipio de Florencia, Caquetá, en días y horario hábil, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

La entrega se entenderá cumplida únicamente cuando los bienes hayan sido verificados físicamente y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por EL CONTRATANTE, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico.

CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

EL VENDEDOR se obliga a:

- Entregar los bienes objeto del contrato de manera total, completa y conforme, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el Anexo Técnico.
- Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, aptos para su uso institucional y de calidad adecuada.
- Asumir los costos asociados a la entrega de los bienes hasta el lugar indicado por EL CONTRATANTE.

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.218-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 3 de 4	

- d) Atender las observaciones que formule el Supervisor del contrato y sustituir, sin costo adicional, los bienes que no cumplan con las condiciones pactadas.
- e) Cumplir con las obligaciones tributarias y demás a que haya lugar, conforme a su calidad.

EL CONTRATANTE se obliga a:

- a) Designar Supervisor del contrato y ejercer la verificación del cumplimiento del objeto contractual.
- b) Recibir los bienes cuando estos se ajusten a las condiciones técnicas y contractuales pactadas.
- c) Tramitar y efectuar el pago del contrato, una vez cumplidos los requisitos establecidos.

CLAUSULA SEXTA – SUPERVISION Y RECIBIDO A SATISFACCION:

La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe EL CONTRATANTE, quien será responsable de verificar la entrega total, completa y conforme de los bienes objeto del contrato.

El Supervisor deberá constatar que los bienes entregados correspondan a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas, y suscribirá el acta de recibido a satisfacción, la cual constituye requisito indispensable para el trámite de pago.

La supervisión no implica delegación de funciones decisorias ni ordenadoras del gasto, las cuales permanecen en cabeza de las autoridades competentes de la Institución Educativa.

CLAUSULA SEPTIMA – RIESGOS, RESPONSABILIDAD Y CALIDAD:

Los riesgos asociados a la ejecución del presente contrato corresponden principalmente a la entrega incompleta, no conforme o de calidad inferior de los bienes objeto de la compraventa, los cuales se consideran controlables, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y la forma de pago pactada.

EL VENDEDOR será responsable por la calidad, conformidad y funcionalidad de los bienes entregados, y deberá sustituir, sin costo adicional, aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades o condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

El control de los riesgos se realizará mediante la verificación física de los bienes y la suscripción del acta de recibido a satisfacción, como mecanismo principal de aceptación y cierre de la ejecución contractual.

CLAUSULA OCTAVA – GARANTIAS CONTRACTUALES:

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del proceso y la forma de pago pactada, y en aplicación del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se exigirá la constitución de garantías contractuales.

La adecuada ejecución del contrato se garantiza mediante la entrega conforme de los bienes, la verificación por parte del Supervisor y la suscripción del acta de recibido a satisfacción, condición indispensable para el pago.

CLAUSULA NOVENA – INHABILIDADES, REGIMEN JURIDICO Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

EL VENDEDOR declara, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con entidades públicas, de conformidad con la Constitución Política y las normas vigentes.

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO		
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle		
	NIT. 828.000.218-2		
	Código DANE No. 183001000737		
Página 4 de 4			

El presente contrato se rige por el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, conforme a la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle. De manera subsidiaria, se aplicarán los principios generales de la contratación estatal, únicamente en lo no regulado por el régimen especial.

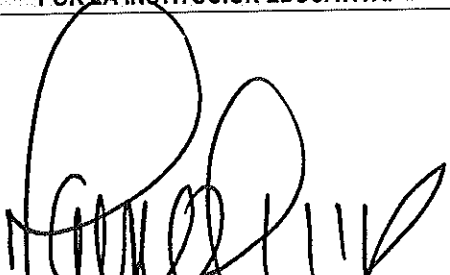
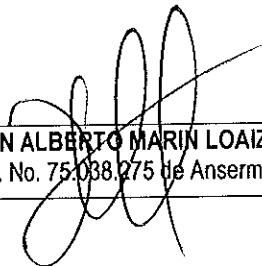
Las controversias que se llegaren a presentar con ocasión de la ejecución del presente contrato serán resueltas directamente entre las partes, de manera amigable y administrativa, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLAUSULA DECIMA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: ~~XXXX-XXXX-XXXX~~

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación formal de la oferta por parte de EL CONTRATANTE, comunicada por escrito al proveedor, de conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos.

Para el inicio de la ejecución contractual se requerirá la existencia de disponibilidad presupuestal, la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y la comunicación de inicio por parte de EL CONTRATANTE.

Para constancia se firma en el Municipio de Florencia, Caquetá, a los treinta (30) días del mes de enero del año 2026.

POR LA INSTITUCION EDUCATIVA:	POR EL VENDEDOR
 CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ, PhD. Rector	 JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA CC. No. 75.038.275 de Anserma

Proyecto y Reviso

Gustavo Adolfo García Ordoñez

Cargo

Auxiliar Administrativo

Firma



	ANEXO TECNICO COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.218-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 1 de 3	

ANEXO TECNICO No. 1
COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATACION EXENTA HASTA DOS (2) SMLMV

CONTRATO No. 004-2026 DE COMPRAVENTA

Florencia Caquetá, 30 de enero de 2026

CONTRATISTA:	JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA
NIT:	75038275-6
Representante Legal:	Juan Alberto Marín Loaiza
C.C.	75.038.275 de Anserma
DIRECCIÓN:	Carrera 14 # 14 - 13 B/Centro
TELÉFONO:	6084361558
EMAIL:	papeleriacosmovision@yahoo.es

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y VALORES

1. OBJETO DEL ANEXO TECNICO

El presente Anexo Técnico forma parte integral e inseparable del Contrato No. 004-2026 de Compraventa, perfeccionado mediante la aceptación formal de la oferta, y tiene por objeto definir de manera clara, precisa y obligatoria las especificaciones técnicas, cantidades y valores de los bienes objeto de la compraventa.

Este anexo constituye el único referente técnico y económico para efectos de ejecución contractual, supervisión, recibo a satisfacción y pago.

2. ALCANCE TECNICO

Los bienes objeto del contrato corresponden a elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo, destinados a garantizar el adecuado funcionamiento académico y administrativo de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle durante el primer trimestre de la vigencia 2026.

Los bienes deberán ser entregados de manera total, completa y conforme, en una única entrega, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas en el presente anexo.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS, CANTIDADES Y VALORES

Las especificaciones técnicas, cantidades y valores de los bienes objeto de la compraventa son las siguientes, conforme al Estudio de Mercado de fecha 26 de enero de 2026, así:

Item	Descripción	Cant.	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)
1	Papel bond 75 gr. Caja x 10	4	180.000	720.000
2	Kit tinta Epson 664 genérica x 4	2	60.000	120.000
3	Pliego cartón cartulina	5	2.000	10.000
4	Pliego cartón paja	5	4.000	20.000
5	Kit tinta Epson 664 original x 4	1	180.000	180.000

	ANEXO TECNICO COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.218-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 2 de 3	

Ítem	Descripción	Cant.	Valor unitario (\$)	Valor total (\$)
6	Caja marcador borrable x 10	15	55.000	825.000
7	Caja lapicero 0.7 mm x 12	6	7.500	45.000
8	Cuaderno catedrático anillado 80 hojas	70	4.800	336.000
9	Borrador para tablero acrílico	70	2.000	140.000
10	Carpeta 4 aletas blanca	89	2.000	178.000
11	Tóner láser 12A genérico	2	70.000	140.000
12	Tóner láser 83A genérico	1	70.000	70.000
13	Tóner láser Ricoh 5002	1	75.000	75.000
14	Par pilas AA alcalinas	6	5.000	30.000
15	Par pilas AAA alcalinas	6	5.000	30.000
16	Libro de actas x 400 folios	1	35.000	35.000
17	Marcador permanente	86	1.500	129.000
18	Paquete polícover carta x 50	5	25.000	125.000
19	Pliego cartulina	43	1.300	55.900
20	Caja archivo X-200	10	5.800	58.000
21	Rollo papel kraft 24"	1	51.000	51.000
22	Cinta ancha x 200 m	1	9.000	9.000
23	Cinta enmascarar 1"	1	4.500	4.500
24	Silicona líquida x 250 ml	1	9.500	9.500
25	Paquete cartulina oficio x 100	1	14.000	14.000
26	Paquete cartulina carta x 100	1	12.500	12.500
27	Carpeta plástica legajadora oficio azul	15	3.000	45.000
28	Carpeta plástica legajadora oficio rojo	9	3.000	27.000
TOTAL				3.494.400

4. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Los bienes deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Ser nuevos, no reutilizados y aptos para uso institucional.
- Corresponder exactamente a las descripciones, cantidades y especificaciones técnicas aquí definidas.
- Encontrarse en adecuadas condiciones de calidad, presentación y funcionalidad.

No se permitirá la sustitución o modificación de referencias o cantidades sin autorización previa y escrita del Supervisor del contrato.

5. CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega se realizará en la sede principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, dentro del plazo contractual establecido.

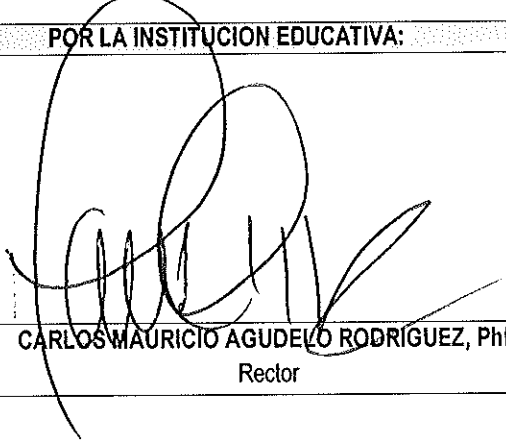
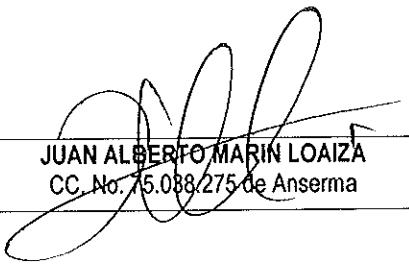
La entrega se entenderá cumplida únicamente con la verificación física de los bienes y la suscripción del acta de recibido a satisfacción, requisito indispensable para el trámite de pago.

	ANEXO TECNICO COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA - CONTRATO		
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle		
	NIT. 828.000.218-2		
	Código DANE No. 183001000737		
	Página 3 de 3		

6. INTEGRIDAD DEL ANEXO

El presente Anexo Técnico hace parte integral e inseparable del Contrato No. 004-2026 de Compraventa y prevalece para efectos técnicos y económicos, sin perjuicio de las demás estipulaciones contractuales.

Para constancia, se firma el presente Anexo Técnico en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los 30 días del mes de enero de 2026.

POR LA INSTITUCION EDUCATIVA:	POR EL VENDEDOR
	
CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRÍGUEZ, PhD Rector	JUAN ALBERTO MARÍN LOAIZA CC. No. 75.088.275 de Anserma

Proyecto y Reviso

Gustavo Adolfo García Ordoñez

Cargo

Auxiliar Administrativo

Firma





Institución Educativa Juan Bautista La Salle

NIT. No. 828.000.218-2

Resolución de Aprobación N.º 0643 del 10 de noviembre de 2005

REGISTRO PRESUPUESTAL

2026 - 003

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE TESORERIA

CERTIFICA QUE:

En la fecha, el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle cuenta con apropiación presupuestal disponible, libre de afectación y legalmente comprometible, suficiente para respaldar el siguiente compromiso.

CIUDAD:	Florencia	FECHA:	30 de enero de 2026
NIT. DEL TERCERO	75038275-6		
NOMBRE DEL TERCERO	JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA		
CONCEPTO	Adquisición de elementos de papelería y biens de consumo pedagogico uy administratitvo para la Institución Educativa Juan Bautista La Salle		
TIPO DE CONTRATO	Compraventa		
N.º CDP	2026-004 del 26 de enero de 2026		
CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003.003	Adquisición de bienes de consumo de papelería y útiles, elementos de aseo, cafetería, materiales eléctricos y de ferretería, materiales desechables de laboratorio y otros combustibles necesarios para el establecimiento educativo	1. Ingresos Operacionales	1.494.400,00
		32. Superavit Gratuidad	2.000.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD			3.494.400,00
SON:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE		


GUSTAVO ADOLFO GARCIA ORDOÑEZ
Auxiliar Administrativo con funciones de Tesoreria FSE

	COMUNICACIÓN OFICIAL	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.218-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 1 de 1	

Florencia, 30 de enero de 2026

Señor
GUSTAVO ADOLFO GARCÍA ORDÓÑEZ
Auxiliar Administrativo con funciones de Tesorería
Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Ciudad

Asunto: Designación de Supervisor Contractual

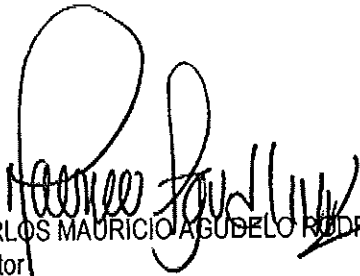
Cordial saludo.

Mediante la presente, me permito notificarle que ha sido designado como SUPERVISOR del Contrato No. 004-2026 de Compraventa, celebrado entre la Institución Educativa Juan Bautista La Salle y JUAN ALBERTO MARIN LOIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.038.375, cuyo objeto corresponde a la Adquisición de elementos de papelería y bienes de consumo pedagógico y administrativo, destinados a atender las necesidades de funcionamiento académico y administrativo de la I.E. Juan Bautista La Salle durante el primer trimestre de la vigencia 2026.

En virtud de la presente designación, le corresponde ejercer las funciones de supervisión contractual conforme a lo establecido en el contrato, el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y la normatividad aplicable, a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato.

El expediente contractual se encuentra disponible para su consulta y seguimiento en la Tesorería de la Institución Educativa.

Atentamente,


CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRÍGUEZ
Rector
Ordenador del Gasto – Fondo de Servicios Educativos

	ACTA DE INICIO EJECUCION CONTRATO	
	Institución Educativa Juan Bautista La Salle	
	NIT. 828.000.218-2	
	Código DANE No. 183001000737	
	Página 1 de 1	

ACTA No. 01
ACTA DE INICIO
CONTRATO No. 004-2026 DE COMPRAVENTA

En la ciudad de Florencia (Caquetá), a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se deja constancia del inicio de ejecución del contrato que se relaciona a continuación:

Contratista: JUAN ALBERTO MARÍN LOAIZA
C.C. No. 75.038.275 de Anserma

Objeto: Compraventa de elementos de papelería y bienes de consumo de uso pedagógico y administrativo para la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico.

Valor del contrato: \$3.494.400 M/CTE

Plazo de ejecución: Diez (10) días hábiles.

Soportes presupuestales:

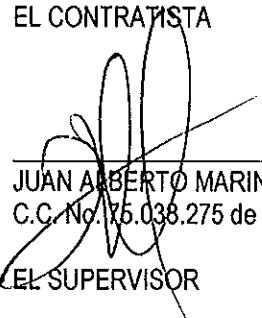
El contrato cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal debidamente expedidos.

Las partes dejan constancia de que el contrato se encuentra debidamente perfeccionado y que se han cumplido los requisitos necesarios para el inicio de su ejecución.

En consecuencia, se acuerda dar inicio a la ejecución del contrato a partir del treinta (30) de enero de 2026.

Para constancia, se firma la presente acta en la ciudad y fecha antes indicadas.

EL CONTRATISTA



JUAN ALBERTO MARIN LOAIZA
C.C. No. 75.038.275 de Anserma (Caldas)

EL SUPERVISOR



GUSTAVO ADOLFO GARCÍA ORDÓÑEZ
Auxiliar Administrativo – Tesorería
Supervisor Contractual